MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3727 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, 06 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1861 de fecha 05 de Diciembre 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 25 árboles, de la especie Álamo Negro (populus nigra) , que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran a un costado del canal de regadío que va paralelo a la ruta H 409 (calle Comercio) a la altura de la población Juan Pablo Segundo, Comuna de Requinoa , debido a que estos árboles deslindan con la propiedad de varios vecinos de la población y que se sienten en peligro ya que estos ejemplares poseen una altura superior a los 25 metros y están con el constante miedo a que alguno de ellos caiga sobre su vivienda.

Lo anterior según informe técnico N° 042 de fecha 04.12.2024

D E C R E T O :

AUTORIZASE LA TALA de 25 árboles, de la especie Álamo Negro (populus nigra) , que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran a un costado del canal de regadío que va paralelo a la ruta H409 (calle Comercio) a la altura de la población Juan Pablo Segundo, Comuna de Requinoa , debido a que estos árboles deslindan con la propiedad de varios vecinos de la población y que se sienten en peligro ya que estos ejemplares poseen una altura superior a los 25 metros y están con el constante miedo a que alguno de ellos caiga sobre su vivienda.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/jva
DISTRIBUCION:
SECPLA (1)
Departamento de Medio Ambiente
Archivo